

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA **PAGO** POR UN

MONTO DE \$320.000. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1 4 NOV 2023 **ALGARROBO**

DECRETO N.º

2718

VISTOS:

- 1. Decreto 100, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política De La República De Chile.
- 2. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2008 de fecha 07.11.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 8. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 9. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 07.11.2023 por la Sra. Nieves Elsi Zambrano Tenorio Run domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de Centro de Rehabilitación para su hijo. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°3000 de fecha 02-11-2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos) por concepto de aporte económico para pago según caso social de doña Nieves Elsi Zambrano Tenorio Para ello el pago debe realizar a nombre de la Representante Legal, Maricel Navarro Izeta, Rut. Chequera electrónica/Cuenta Vista Nº Banco Estado

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLI

(2)

(1)

(1)

YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

HIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

Secretaría

- DAF

- Social

Millaume into Muñoz

Fecha 14 NOV Recepción:

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA SALIDA

OBSERVACIÓN Nº:..